

## El contexto migratorio en la República de Mali y el rol de la Defensoría del Pueblo en los derechos de los migrantes

### Resumen

La República de Mali se encuentra en uno de los puntos más estratégicos de comunicación con el Magreb. Su posición fronteriza con siete países y la imposibilidad de gobernar la totalidad del territorio, debido al conflicto armado, lo sitúa como un foco clave para comenzar el viaje a Europa. Como país de tradición migratoria, enaltece el viaje y glorifica a los migrantes. No obstante, estos tienen que correr fuertes riesgos tanto en las rutas migratorias como en los lugares de destino. El Defensor del Pueblo se creó con ánimo de vigilar las instituciones en ausencia del jefe de Estado. Esta figura fue evolucionando hasta promocionar y proteger los derechos humanos. Actualmente, sus atribuciones se han desarrollado hasta atender también los derechos de los migrantes. En África del oeste, con violaciones y agresiones constantes en estas rutas migratorias, las instituciones de promoción y protección de los derechos humanos aún tienen un largo camino que recorrer. En Mali, la dificultad es aún mayor debido a la gravedad de su crisis interna.

### Palabras clave

África Occidental, Mali, migración, desplazados internos, derechos humanos, Defensor del Pueblo.

**\*NOTA:** Las ideas contenidas en los *Documentos de Opinión* son responsabilidad de sus autores, sin que reflejen necesariamente el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

## *Migration context of the Republic of Mali and the role of National Human Rights Institutions in migrants' rights*

### *Abstract*

*The Republic of Mali is one of the most strategic communication points with the Maghreb. Besides the fact that it borders seven countries, the absence of governance in several in-country regions due to armed conflicts, makes it a crucial focal point for those travelling to Europe. Mali, as a country with a well-established tradition of migration, praises the journey and glorifies migrants. However, they face great danger both during the migratory route and their destination. The Ombudsman was created to monitor public institutions in the absence of the Head of State. This position has evolved to include the promotion and protection of Human Rights. Nowadays, their responsibilities have developed into addressing the migrants' rights too. In Western Africa, despite the constant violations and aggressions on these routes, the institutions for the promotion and protection of human rights still have a long way to go. In Mali, the difficulty is even greater because of the severity of its internal crisis.*

### *Keywords*

*Western Africa, Mali, migration, internally displaced persons, human rights, Ombudsman.*

## Introducción

África del Oeste es una región caracterizada por el alto número de personas desplazadas y migrantes. A pesar de que en 1979 se creó un espacio de libre circulación entre los países miembros de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), en las fronteras se siguen cometiendo discriminaciones, violaciones y agresiones. En este contexto, existen dos opciones para migrar: bien por carreteras principales caracterizadas por la corrupción y el abuso de las autoridades; bien por rutas secundarias donde existen grupos armados y redes criminales.

La República de Mali es, actualmente, uno de los mayores puntos estratégicos de conexión con el Magreb. A pesar de ser el tercer productor mundial de oro, Mali es muy dependiente de la ayuda exterior y de los ingresos de las remesas. Su situación de inestabilidad política y las consecuencias de la guerra ha creado el perfecto vacío de control para las migraciones hacia Europa, así como movimientos de miles de desplazados. Igualmente, Mali es un país de tradición migratoria. Un factor no atendido es la cultura del viaje como un paso de la niñez a la juventud.

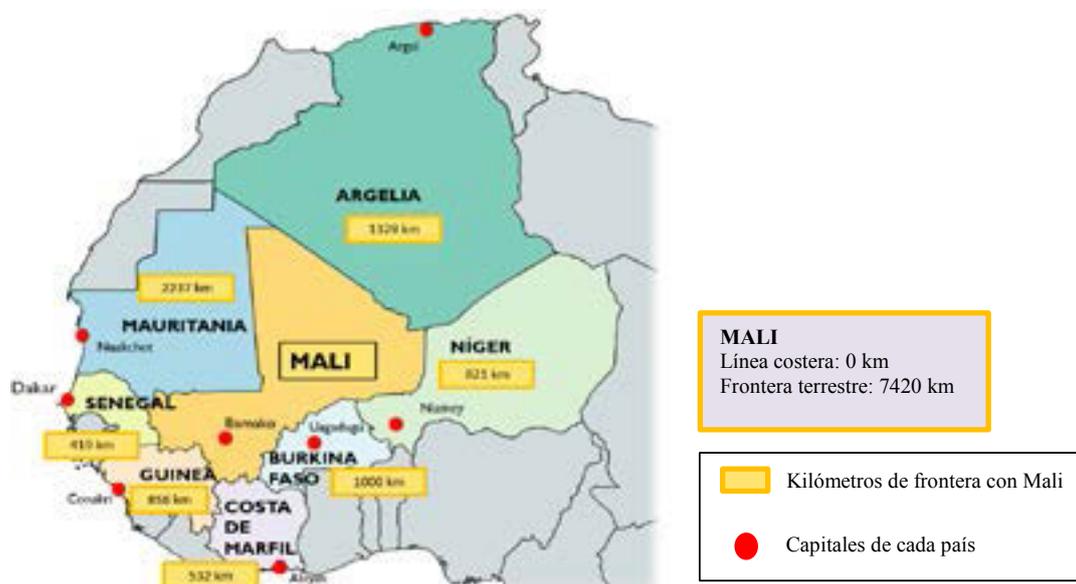


Figura 1. Mapa representativo de las fronteras con la República de Mali.  
 Fuente: elaboración propia. Ministerio de Asuntos Exteriores.

Respecto a la política migratoria maliense, con anterioridad al golpe de Estado de 2012 no había controles migratorios. No obstante, la inseguridad en las rutas y presiones de la Unión Europea impulsaron al Gobierno maliense a componer la Política Nacional de Migración (PONAM) en 2014, la cual está dirigida a la protección y seguridad de los migrantes y el apoyo a la integración de los retornados.

Desde la Resolución 33/46 de 1978 relativa a las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos fundamentales, Naciones Unidas ha ido recomendando a los países el desarrollo de estas figuras. En 1993, se creó la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANRHI, por sus siglas en inglés) dividiéndose en regiones geográficas. En África, es la Red de Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos (RINADH, por sus siglas en inglés) quien coordina y guía a las figuras nacionales dentro del territorio africano. Debido a la preocupación de las violaciones de derechos que tienen que hacer frente los migrantes en su travesía por África, tras el Pacto Mundial de Migraciones en 2018, la RINADH decidió establecer un grupo de trabajo para alcanzar una respuesta para la protección y promoción de los derechos de los migrantes.

En la República de Mali, la institución encargada de la promoción y protección de los Derechos Humanos es la Comisión Nacional de Derechos del Hombre renovada en 2016. Esta comisión recibe asesoramiento de otras instituciones nacionales de derechos humanos o de las asociaciones de estas. Igualmente, recibe financiación del Estado, aunque sus mayores fondos provienen de la ayuda exterior como la Unión Europea u otras entidades extranjeras de cooperación.

El presente documento analiza el rol de la institución nacional competente en la promoción y protección de los derechos humanos respecto a los migrantes.

### **Situación sociopolítica y contexto migratorio en Mali**

El territorio maliense situado en África Occidental recorre tres áreas geográficas distintas: la zona sudanesa, la saheliana y la sahariana. Esto ha dado lugar a diferentes asentamientos de poblaciones y numerosas etnias<sup>1</sup>. La República de Mali cuenta con

<sup>1</sup> BALLO, M. *Migration au Mali : Profil National 2009*. OIM 2009. [ref. de 4 de enero de 2020]. Disponible en [https://publications.iom.int/system/files/pdf/mali\\_profile\\_2009.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/mali_profile_2009.pdf).

una población de 19,1 millones de personas<sup>2</sup>. La lengua oficial es el francés, aunque hay más de una quincena de lenguas siendo la más hablada el bambara.

Tras la independencia de Francia, en 1960, la situación política de Mali ha sido muy inestable produciéndose golpes de Estado en 1968 y 1991. Desde entonces, lideraron dos presidentes elegidos de forma democrática hasta que, en 2011, tras el estallido de la guerra de Libia, el acceso a las armas se facilitó y milicias tuaregs se rebelaron en 2012 en coalición con el grupo local islamista Ansar Dine de Iyad Ag Ghaly. La mala acción del Gobierno y su falta de eficacia en la lucha llevó a un golpe de Estado en marzo de 2012<sup>3</sup>. La CEDEAO devolvió al poder a un presidente civil gracias a la operación AFISMA<sup>4</sup>. Los militantes islamistas, quienes se separaron de los tuaregs, autoproclamaron el Estado Islámico de Azawad en tres regiones: Gao, Tombuctú y Kidal.

En septiembre de 2012, se aprobó por Naciones Unidas la Resolución 2085 para la restauración y la integridad de Mali y el apoyo a AFISMA. La Resolución 2100 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas alteró la operación africana AFISMA por la MINUSMA bajo los cascos azules<sup>5</sup>. Igualmente, la Unión Europea puso en marcha en 2013 una operación para instruir a las fuerzas armadas, la denominada EUTM-Mali<sup>6</sup>. En 2013 se celebraron elecciones en el país y, en 2015, se firmó el Acuerdo de Paz y Reconciliación<sup>7</sup>. A pesar de ello, grupos armados aún ejecutan acciones terroristas y de violencia<sup>8</sup>.

<sup>2</sup> DAES (1). Población Mali. ONU 2019 [ref. de 3 de enero de 2020]. Disponible en [https://migrationdataportal.org/es/data?i=stock\\_abs\\_&t=2019&cm49=466](https://migrationdataportal.org/es/data?i=stock_abs_&t=2019&cm49=466).

<sup>3</sup> PUJOL CHICA, Irene. «El papel estratégico de las mujeres en el proceso de consolidación de la paz en Mali». *Documento de Opinión IEEE 17/2020* [ref. de 27 de marzo de 2020]. Disponible en [http://www.ieeee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2020/DIEEEO17\\_2020IREPUJ\\_Mali.pdf](http://www.ieeee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2020/DIEEEO17_2020IREPUJ_Mali.pdf).

<sup>4</sup> Misión Internacional de Apoyo a Mali con Liderazgo Africano (African-led International Support Mission to Mali). *Ibidem*.

<sup>5</sup> EJÉRCITO DEL AIRE. Misión: Barkhane, historia [ref. de 11 de agosto de 2020]. Disponible en <https://ejercitodelaire.defensa.gob.es/EA/ejercitodelaire/es/misiones/mision/3afa1682-a9f5-11e8-bbc9-0050568f3306/>.

<sup>6</sup> MINISTERIO DE DEFENSA. EUTM-Mali [ref. de 17 de marzo de 2020]. Disponible en [https://www.defensa.gob.es/misiones/en\\_exteriores/actuales/listado/eutm-mali.html](https://www.defensa.gob.es/misiones/en_exteriores/actuales/listado/eutm-mali.html). Visita a la UTM – Mali el 12 de abril de 2020. Observación participante.

<sup>7</sup> MAEC. Ficha país: Mali. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España. Actualizado a mayo de 2019 [ref. de 27 de diciembre de 2019]. Disponible en [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/MALI\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/MALI_FICHA%20PAIS.pdf).

<sup>8</sup> AL JAZEERA NEWS. «Mali in crisis: The fight between the Dogon and Fulani». *Talk to Aljazeera in the Field*. 24 de agosto de 2019. Disponible en <https://www.aljazeera.com/programmes/talktojazeera/inthefield/2019/08/mali-crisis-fight-dogon-fulani-190822125317990.html>.

Este conflicto ha causado cientos de miles de desplazamientos, migraciones forzadas y refugiados malienses. El número total de refugiados en Mali es de 26.500, la mayor parte de ellos procedentes de Mauritania y Burkina Faso. Por otro lado, son 158.200 los refugiados malienses repartidos en diferentes países.

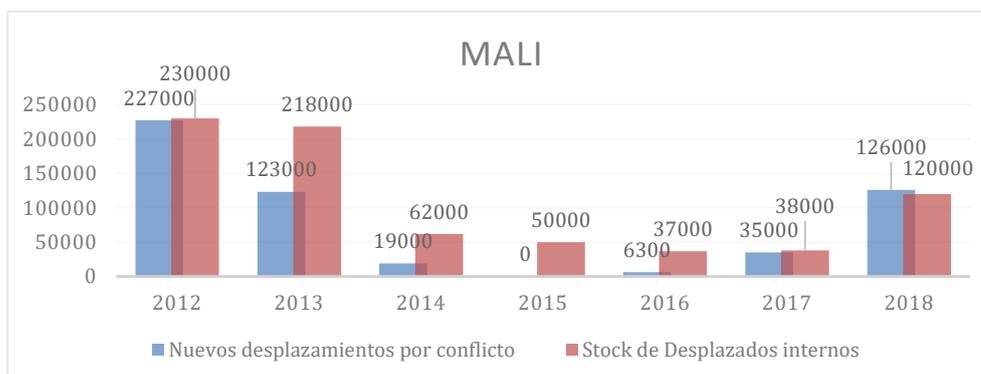


Tabla 1. Número de desplazados a causa de conflictos.  
Fuente: elaboración propia. IDMC (Internal Displacement Monitoring Centre).

Según la Comisión de Movimiento de Población de Mali, los desplazados internos suman un número de 168.515, destacando las regiones de Gao y Mopti.

Regiones	Número de individuos
Bamako	1.884
Gao	35.890
Kayes	1.050
Kidal	890
Koulikoro	2.031
Menaka	16.001
Mopti	57.894
Segou	21.906
Sikasso	2.598
Tombouctou	28.271
Número total	168.515

Tabla 2. Personas desplazadas internas por localidades en Mali a 31 de julio de 2019.  
Fuente: Comisión de Movimiento de la Población (CMP).

En este contexto, África del Oeste es una región caracterizada por una fuerte mezcla en su población debido al alto número de personas desplazadas, refugiadas y migrantes. El 28 de mayo de 1975 se estableció la CEDEAO para facilitar un espacio socioeconómico común entre 15 países del África Occidental. En 1979, se ratificó el Protocolo para la



Asimismo, los migrantes que atraviesan Mali para dirigirse al Magreb están expuestos al riesgo de ser captados y ser víctimas del tráfico humano<sup>13</sup>. Destaca el trabajo forzado en las minas de sal de Taoudenni en el norte; las mujeres y niñas son retenidas como víctimas de trata con fines sexuales dirigida a Gabón, Libia, Líbano y Túnez<sup>14</sup>.

La República de Mali es un país de tradición migratoria, no solo por los factores de expulsión mencionados, sino por el trasfondo cultural del viaje<sup>15</sup>. Según las estimaciones de Naciones Unidas, desde 1950, Mali siempre ha arrojado una tasa de migración neta negativa<sup>16</sup>. En los años 90, la diferencia se pronunció aún más y a partir de entonces se redujo. No obstante, a partir del año 2005 volvió a ser mayor, siendo -302.000 entre los años 2010 y 2015<sup>17</sup>.

### **Perfiles de la migración en Mali: emigración, inmigración y país de tránsito**

La emigración es una piedra angular en el paso de la niñez a la vida adulta. Desde la independencia hasta los años 80, la mayoría de migración laboral era masculina, aunque actualmente el número de mujeres supera al de los hombres<sup>18</sup>. Bamako constituye el punto principal de los flujos migratorios en el país debido a su centralización económica y su accesibilidad, seguido de la región de Segou<sup>19</sup>.

Tras la descolonización, entre 1960 y 1970, un gran número de personas partió a Francia<sup>20</sup>. Destacó una emigración muy pronunciada en los años 80 y 90<sup>21</sup>. El número

<sup>13</sup> BALLO. *Op. cit.*

<sup>14</sup> CIA. *The World Factbook. Mali. 18 de diciembre de 2019* [ref. de 28 de diciembre de 2019]. Disponible en <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ml.html>.

<sup>15</sup> Entrevista al doctor Brema Ely Dicko, jefe de la Comisión de Verdad, Justicia y Reconciliación de Mali. Biblioteca Nacional de Bamako. 25 de marzo de 2020.

<sup>16</sup> Según la «División de Población de las Naciones Unidas» la migración neta es: «el total neto de personas que migraron en un periodo de cinco años. Se calcula haciendo la diferencia entre los inmigrantes y emigrantes, incluidos los ciudadanos y los no ciudadanos». Por tanto, los inmigrantes en Mali son un número menos que los emigran fuera del país.

<sup>17</sup> DAES (2). *Dinámica de la Población. 2019* [ref. de 5 de enero de 2020]. Disponible en <https://population.un.org/wpp/Download/Standard/Migration/>.

<sup>18</sup> LESCLINGAND, M. y HERTRICH, V. *When Girls take the Lead: Adolescent Girls' Migration in Mali*. 2017. Tabla 1. p. 67

<sup>19</sup> DICKO, B. E. «La gouvernance de la migration malienne à l'épreuve des injonctions contradictoires de l'UE». Diciembre de 2018 [ref. de 5 de enero de 2020]. Disponible en <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/mali/15441.pdf>.

<sup>20</sup> CHAUVET, L. *et al.* «Migrants' Home Town Associations and Local Development in Mali». *The Scandinavian Journal of Economics*. 2015.

<sup>21</sup> TOUNKARA, M. «Les itinéraires migratoires illégaux des Maliens». *L'autre*. Vol. 18. N.º 1. 2017. Disponible en <https://revuelautre.com/articles-dossier/itineraires-migratoires-illegaux-maliens>.

total de emigrantes en el 2019 fue de 1.300.000 personas<sup>22</sup>. Según el CIGEM, Centro de Información y de Gestión de Migraciones<sup>23</sup>, alrededor del 96,5 % de los malienses emigrados se encuentran en África del Oeste y del 2,7 % en Europa la mitad reside en Francia. Las remesas son una parte importante en los ingresos familiares<sup>24</sup>. En efecto, el 5,1 % del PIB de 2019 correspondió a las remesas personales recibidas<sup>25</sup>.

Respecto a la inmigración en Mali, a mediados del 2019, el número total de migrantes internacionales<sup>26</sup> en Mali era de 468.200 personas, dato que representa el 2,4 % de la población total del territorio maliense<sup>27</sup>.

Años	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2019
Stock Migratorio Internacional (% de la población)	1,90	1,8	1,7	2,0	2,3	2,4	2,4
Migrantes Internacionales (en miles)	160,7	172,6	189,5	256,8	339,4	420,5	468,2
Migrantes internacionales por grupo de edad (%)							
0-19	52,0	53,2	53,9	33,2	44,2	26,6	21,3
20-64	42,8	41,8	42,4	62,4	53,4	70,2	74,8
+65	5,2	5,0	3,7	4,4	2,4	3,2	3,9

Tabla 3. Stock Migratorio Internacional Mali (% de la población) de 1990 a 2019. Fuente: UN DESA.

<sup>22</sup> DAES (2). *Op. cit.*

<sup>23</sup> El CIGEM fue creado en 2008 a través de un acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de Mali para definir e implementar una política migratoria ligada a la migración y al desarrollo.

<sup>24</sup> KOMENAN, D. G. G. *Op. cit.*, p. 6.

<sup>25</sup> ONU DAES. *International migrant stock 2019*. 2019 [ref. de 3 de enero de 2020]. Disponible en <https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates19.asp>.

<sup>26</sup> Según la definición proporcionada por Naciones Unidas (1998): por migrante internacional se entiende «toda persona que cambia de país de residencia habitual».

<sup>27</sup> ONU DAES. *Op.cit.*

Actualmente, los migrantes que llegan a Mali proceden en su mayoría de Costa de Marfil, Burkina Faso y Guinea<sup>28</sup>.

Por último, el tránsito por Mali suele ser un medio para salir del continente africano. La precaria situación en Mali debido a su pobreza y al conflicto armado convierte a Mali en un lugar de subsistencia hasta continuar con la ruta.

### **Políticas migratorias del Gobierno de Mali**

Mali, al ser un país con tradición de hospitalidad y una cultura de movilidad profundamente arraigada, sostiene unas políticas de migración no restrictivas<sup>29</sup>. El órgano principal encargado de la gestión de migraciones es el Ministerio de malienses en el Exterior e Integración Africana.

Existen dos etapas diferenciadas en las políticas migratorias de Mali: anterior al último golpe de Estado, en 2012, donde no existían controles migratorios en el norte del país y no existía una política integral migratoria; y tras el estallido del conflicto armado, donde la movilidad de miles de personas, las políticas de contención de migrantes de la Unión Europea<sup>30</sup> y la peligrosidad en las rutas migratorias impulsaron al Gobierno a desarrollar un mayor control orientado a su política migratoria y en la regularidad en la salida de emigrantes malienses<sup>31</sup>. En esta línea, se instauró la Política Nacional de Migración (PONAM) apoyada por un Plan de Acción en 2014<sup>32</sup>. Su vocación principal es la gestión de las migraciones en el marco de las normas internacionales y la voluntad de poner en relación migración y desarrollo<sup>33</sup>. Desde 2008, el Gobierno realiza campañas de concienciación sobre los riesgos de la migración a Europa<sup>34</sup>.

<sup>28</sup> OIM (1). «Migration governance profile: Republic of Mali». Mayo de 2018 [ref. de 28 de diciembre de 2019]. Disponible en <https://migrationdataportal.org/sites/default/files/2019-07/Migration%20governance%20profile-%20Republic%20of%20Mali.pdf>.

<sup>29</sup> BALLO. *Op. cit.*, p. 15.

<sup>30</sup> En esta línea, la UE financió con 426 millones de euros con objeto de ayuda al desarrollo y control migratorio. Fuente: OIM (1). *Op. cit.*

<sup>31</sup> TRAUNER, F. y DEIMEL, S. «The Impact of EU Migration Policies on African Countries: the Case of Mali». *OMI. Organización Internacional para las Migraciones*. Vol. 51 (4). 2013.

<sup>32</sup> BABA AKHIB HAIDARA. Contribución del Defensor del Pueblo de la República. Página Oficial de la Institución del Defensor del Pueblo de Mali [ref. de 4 de enero de 2019]. Disponible en <http://www.mediateurdumali.com/index.html>.

<sup>33</sup> ACNUDH (1). *Op. cit.*

<sup>34</sup> Entrevista al Dr. Salía Sinaly Traore. *Op. cit.*

## Evolución de las figuras nacionales de derechos humanos

### *Nivel global y por recomendación de Naciones Unidas*

La figura del *Ombudsman* tuvo su origen en Suecia, y nació como representante y mediador para velar por las actuaciones de las autoridades<sup>35</sup>. Paulatinamente se fue incluyendo la protección de los derechos humanos en esta figura o se crearon nuevas instituciones.

En septiembre de 1978 tuvo lugar en Ginebra un seminario sobre instituciones nacionales de promoción y protección de derechos humanos (INDH).

Tras ello, Naciones Unidas emitió la resolución 33/46 relativa a ello<sup>36</sup>. El Centro de Derechos Humanos<sup>37</sup> organizó una reunión internacional en octubre de 1991 donde se dictaron los llamados Principios de París, los cuales, aseguran la independencia y el correcto funcionamiento de las instituciones. Entre sus atribuciones debe encontrarse el poder ejercer recomendaciones e informes sobre la situación de derechos humanos, promover una legislación que cumpla los principios internacionales, promocionar una cultura de lucha contra la discriminación y sensibilizar a la población de estos derechos<sup>38</sup>.

En junio de 1993, se celebró en Viena la primera Conferencia Mundial de Derechos Humanos tras la Guerra Fría<sup>39</sup>. Esta arrojó la Declaración de Viena y el Programa de Acción, los cuales albergan la importancia de la promoción y protección de los derechos y libertades postulados en la Declaración Universal de Derechos del Hombre de 1948<sup>40</sup>. En diciembre de 1993, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Resolución

---

<sup>35</sup> Su origen se remonta al 1713, cuando el rey Carlos XII necesitaba de una figura para controlar al funcionariado cuando él se encontraba ausente. Fuente: CASTAÑEDA, M. *La protección no jurisdiccional de los derechos humanos en México. Capítulo I. El origen del Ombudsman*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, pp. 13-15. [ref. de 12 de diciembre de 2019]. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4885/4.pdf>.

<sup>36</sup> Asamblea General de Naciones Unidas. Resolución 48/134 del 20 de diciembre de 1993. Disponible en [https://www.oas.org/dil/esp/Res\\_48-134\\_UN.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Res_48-134_UN.pdf).

<sup>37</sup> Creado en 1980 cuando el programa de derechos de Naciones Unidas fue trasladado a Ginebra. Fuente: OACDH. Breve Historia. [ref. de 23 de enero de 2020]. Disponible en <https://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/BriefHistory.aspx>.

<sup>38</sup> ACNUR. *Principios de París*. Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los Derechos Humanos. [ref. de 29 de abril de 2020]. Disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Proteccion/2011/5037.pdf?view=1>.

<sup>39</sup> La primera fue en Teherán en 1968 como conmemoración de los 20 años de la Declaración de los Derechos del Hombre. Fuente: BOYLE, K. «Stock-Taking on Human Rights: The World Conference on Human Rights, Vienna 1993». 1995.

<sup>40</sup> ACNUDH (2). Vienna Declaration and Programme of Action [ref. de 23 de enero de 2020]. Disponible en <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/vienna.aspx>.

48/134 relativa a las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y se creó la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (ACNUDH). Igualmente, se estableció la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANRHI). Esta examinaría el grado de cumplimiento de los Principios de París<sup>41</sup>. Asimismo, se subdividieron según la región geográfica.

### **Nivel africano**

En el caso africano es la RINADH la que apoya el establecimiento y fortalecimiento de estas instituciones en el continente, así como en facilitar la coordinación y la cooperación entre ellas y otros agentes clave en derechos humanos<sup>42</sup>. Debido a la preocupación de las violaciones de derechos a las que tienen que hacer frente los migrantes en su travesía por África, la RINADH decidió establecer un grupo de trabajo relativo a la migración en el que existen cinco representantes del continente<sup>43</sup>. Siguiendo esta línea, alienta a las INDH en apoyar a los gobiernos para la adopción de las normativas internacionales en materia de migración como el marco de Política Migratoria de la Unión Africana o el Pacto Mundial de Migraciones<sup>44</sup>.

### **Nivel nacional maliense**

Mali ampara la figura del Ombudsman, en francés, *médiateur*, la cual se encarga de recibir las reclamaciones de los ciudadanos relativas al funcionamiento de las administraciones del Estado. Asimismo, contempla la existencia de una institución

<sup>41</sup> GANRHI. Accreditation status as of 17 November 2019. [ref. de 11 de enero]. Disponible en <https://nhri.ohchr.org/EN/Documents/Status%20Accreditation%20-%20Chart%20%28%2027%20November%202019.doc%29.pdf>.

<sup>42</sup> RINADH. Página Oficial. About Nanrhi. [ref. de 9 de noviembre de 2019]. Disponible en <https://www.nanrhi.org/about-nanrhi/>.

<sup>43</sup> Ellos son el CNDH de Marruecos, quien representa el Norte de África y preside el grupo de trabajo, y las INDH de Níger, la República Democrática del Congo, Kenia y Zimbabue, representando África del oeste, central, del este y el sur africano, respectivamente. Fuente: CNDH Marruecos (2). Egypte : Adoption du plan d'action du Groupe de travail sur la migration du RINADH avant sa soumission à l'AG du RINADH en marge de la 12ème Conférence biennale. Noviembre de 2019 [ref. de 6 de enero de 2020]. Disponible en <https://www.cndh.ma/fr/actualites/egypte-adoption-du-plan-daction-du-groupe-de-travail-sur-la-migration-du-rinadh-avant-sa>.

<sup>44</sup> Entrevista a Ghizlane Kabbaj, encargada de asuntos relativos a otras Instituciones de Derechos Humanos en el Consejo Nacional de Derechos del Hombre de Marruecos. Rabat. 5 de marzo de 2020.

independiente llamada Comisión Nacional de Derechos del Hombre para la promoción y protección de los Derechos Humanos.

#### Ombudsman maliense

Esta figura se constituyó en marzo de 1997 como autoridad independiente del resto de poderes públicos. Respecto a materia migratoria, según expresó el Ombudsman, Baba Akhib Haidara, el *médiateur* no tiene la capacidad de mediación entre migrantes y la administración debido a su «carencia de situación jurídica definida con relación a las leyes nacionales, especialmente los que se encuentran en situación irregular»<sup>45</sup>.

#### Comisión Nacional de Derechos del Hombre

La institución que tiene como principal misión la promoción y protección a nivel general de los Derechos Humanos es la Comisión Nacional de Derechos del Hombre (CNDH), fundada en 2009<sup>46</sup> y renovada en 2016<sup>47</sup>. Según el presidente Aguibou Bouare, fue en el contexto de conflictos y violaciones sistemáticas de los derechos humanos, cuando hubo la voluntad política de crear nuevas raíces<sup>48</sup>.

La CNDH colabora con organismos internacionales que velan por la protección de los derechos del hombre como la MINUSMA, para el seguimiento en zonas de conflicto y diferentes organismos de cooperación, así mismo recibe fondos de la Unión Europea<sup>49</sup>. En los textos de fundación de la Comisión se asegura la independencia financiera y el control autónomo de los fondos<sup>50</sup>.

Según el magistrado Mahamane A. Maiga, encargado de la subcomisión de protección de los derechos humanos: «el rol de la CNDH en materia de migración está muy poco avanzado, en primer lugar, debido a la novedad de esta CNDH, la cual se ha creado en

<sup>45</sup> AKHIB HAIDARA, B. *Op. cit.*

<sup>46</sup> RINADH. Información sobre la CNDH de Mali. Abril de 2016. [ref. de 30 de diciembre de 2019]. Disponible en <https://www.nanhri.org/wp-content/uploads/2016/04/MALI.pdf>.

<sup>47</sup> OIT. Mali. Disposiciones Generales. OIT. [ref. de 29 de diciembre de 2019]. Disponible en

[https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p\\_lang=fr&p\\_isn=103127&p\\_count=12&p\\_classification=01](https://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=fr&p_isn=103127&p_count=12&p_classification=01).

<sup>48</sup> CNDH Mali (1). Rapport Annuel sur la situation des Droits de l'Homme au Mali en 2018. 2019. Bamako. p. 8 [ref. de 16 de marzo de 2020].

<sup>49</sup> Entrevista a Mahamane A. Maiga. CNDH. Bamako. 20 de marzo de 2020.

<sup>50</sup> CNDH. *Decret Fonctionnement de la CNDH*. Documentation [ref. de 29 de julio de 2020]. Disponible en [https://cndhmali.com/wp-content/uploads/2020/02/Decret\\_fonctionnement\\_-de\\_-la\\_CNDH.pdf](https://cndhmali.com/wp-content/uploads/2020/02/Decret_fonctionnement_-de_-la_CNDH.pdf).

2016, pero no ha sido hasta 2018 y 2019 cuando realmente ha empezado su funcionamiento. En segundo lugar, debido al conflicto del país, las prioridades están en grupos de personas más vulnerables aún más que los migrantes que atraviesan Mali. No obstante, el Plan de Trabajo de 2021 integrará la protección a las personas desplazadas internas, los refugiados y los migrantes»<sup>51</sup>.

El nuevo Plan Anual de Acción, además de integrar la cuestión de personas vulnerables, incorporará la protección de los refugiados malienses que se encuentran en Mauritania, Níger y Burkina Faso, así como, el tráfico de personas y los desplazados internos. Asimismo, colabora recientemente con el Ministerio de la Solidaridad y la Acción Humanitaria, el cual, está realizando un proyecto de ley sobre las personas desplazadas internas. En dicho proyecto de ley, la CNDH ha ejercido una contribución siguiendo el Protocolo de Maputo. Actualmente, colabora con organismos extranjeros, en marzo de 2020 se firmó un Protocolo con el Danish Refugee Council para estudiar la situación de las rutas migratorias<sup>52</sup>.

Lamentablemente, debido a la crisis de la COVID-19, la planificación de la agenda de 2020 ha sido retrasada. Como últimas aportaciones, el magistrado Maiga ha asegurado que «se comenzará con más intensidad la promoción y protección de estos grupos y que se debatirá en la Asamblea Nacional y con el presidente de la República para su posterior resolución»<sup>53</sup>.

### Conclusión y recomendaciones

El rol de la Defensoría del Pueblo de Mali en materia de migración está muy poco avanzado. La CNDH es consciente de la urgencia y necesidad de dar protección a estos colectivos, por ello, empezará en 2021 a trabajar activamente por las personas desplazadas internas, los migrantes y los refugiados. Sin embargo, sería fundamental que la CNDH ejerza su papel para intervenir en la protección y promoción de los derechos de los migrantes.

Respecto al Gobierno maliense, es este quien debe impulsar dichas tareas. En primer lugar, a través de una financiación fija mayor, salvaguardando la independencia en la

<sup>51</sup> *Verbatim*. Traducido del francés por la entrevistadora. Entrevista a Mahamane A. Maiga. *Op. cit.*

<sup>52</sup> *Ibidem*.

<sup>53</sup> *Verbatim*. *Ibidem*.

gestión financiera de la institución, y, en segundo lugar, promocionando una cultura de derechos humanos de manera estructural en la sociedad, especialmente entre las autoridades de puestos fronterizos y los propios migrantes.

Por ello, parece esencial en el desarrollo de la Comisión Nacional de Derechos del Hombre un desligamiento completo de la financiación exterior para que sus tareas no se vean afectadas cuando la cooperación internacional sea menor. En esta línea, la autonomía frente a la ayuda exterior debe realizarse reforzando el sistema de gobernanza. Igualmente, es sustancial un reforzamiento en la influencia que pueda hacer en la legislación y la ejecución en todo lo relativo a los derechos de los migrantes. Así, el fin último de esta institución, el cual es velar por los derechos de las personas cuando se comete una violación, estará respaldado.

*Blanca Garrido Martín\**

Graduada del Máster de Migraciones Internacionales  
por la Universidad Pontificia de Comillas  
Investigadora de ACUMEN en Bamako